

**25643** *ORDEN de 5 de octubre de 1976 por la que se crea la especialidad de «Análisis Clínicos» en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Ciudad Sanitaria «Carlos Haya», de Málaga.*

Ilmo. Sr.: El Director de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Carlos Haya», de Málaga, tiene solicitado de este Departamento, al amparo del Decreto 203/1971, de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero), la creación de la especialidad de «Análisis Clínicos», como ampliación de estudios de la referida Escuela.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto antes mencionado, así como los favorables informes del Decanato de la Facultad de Medicina y de la Presidencia de la Comisión Gestora de la Universidad de Málaga, y el dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Crear la especialidad de «Análisis Clínicos» en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Ciudad Sanitaria «Carlos Haya», de Málaga, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de dicha capital.

2.º Dejar sin efecto la Orden de 16 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre), que autoriza el funcionamiento provisional de la citada especialidad.

3.º Por la Dirección General de Universidades se adoptarán las medidas oportunas para el desarrollo de lo previsto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**25644** *ORDEN de 5 de octubre de 1976 por la que se crea la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en el Hospital de la Cruz Roja de Melilla.*

Ilmo. Sr.: El Presidente de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja de Melilla tiene solicitado de este Departamento, al amparo del artículo 2.º del Decreto de 4 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 29), la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en dicha ciudad.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto antes mencionado, en relación con el Decreto de 27 de junio de 1952 y la Orden ministerial de 4 de agosto de 1953, así como los favorables informes del Decanato de la Facultad de Medicina y del Rectorado de la Universidad de Granada, y el dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Crear la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en el Hospital de la Cruz Roja de Melilla, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

2.º Dejar sin efecto la Orden de 9 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre), que autoriza el funcionamiento provisional de la referida Escuela.

3.º Por la Dirección General de Universidades se adoptarán las medidas oportunas para el desarrollo de lo previsto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**25645** *ORDEN de 5 de octubre de 1976 por la que se crea la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos «Sor Dolores Canals Roig» en el Hospital de San Juan, del excelentísimo Ayuntamiento de Reus.*

Ilmo. Sr.: El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Reus tiene solicitado de este Departamento, al amparo del artículo 2.º del Decreto de 4 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 29), la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos, denominada «Sor Dolores Canals Roig» en el Hospital de San Juan, perteneciente a dicha Corporación Municipal.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto antes mencionado, en relación con el Decreto de 27 de junio de 1952 y la Orden ministerial de 4 de agosto de 1953, así como los favora-

bles informes del Decanato de la Facultad de Medicina y del Rectorado de la Universidad de Barcelona, y el dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Crear la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos «Sor Dolores Canals Roig» en el Hospital de San Juan, del excelentísimo Ayuntamiento de Reus, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

2.º Dejar sin efecto la Orden de 12 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo), que autoriza el funcionamiento provisional de la referida Escuela.

3.º Por la Dirección General de Universidades se adoptarán las medidas oportunas para el desarrollo de lo previsto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**25646** *ORDEN de 8 de octubre de 1976 por la que se crea la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en la Clínica Central de la Quinta de Salud «La Alianza», de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: El Secretario general de la Quinta de Salud «La Alianza», de Barcelona, tiene solicitado de este Departamento, al amparo del artículo 2.º del Decreto de 4 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 29), la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en la citada clínica.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto antes mencionado, en relación con el Decreto de 27 de junio de 1952 y la Orden ministerial de 4 de agosto de 1953, así como los favorables informes del Decanato de la Facultad de Medicina y del Rectorado de la Universidad de Barcelona, y el dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Crear la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en la Clínica Central de la Quinta de Salud «La Alianza», de Barcelona, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de dicha ciudad.

2.º Dejar sin efecto la Orden de 5 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1976), que autoriza el funcionamiento provisional de la referida Escuela.

3.º Por la Dirección General de Universidades se adoptarán las medidas oportunas para el desarrollo de lo previsto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**25647** *ORDEN de 8 de octubre de 1976 por la que se crea la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «General Primo de Rivera», de Jerez de la Frontera.*

Ilmo. Sr.: El Director de la Residencia Sanitaria «General Primo de Rivera», de Jerez de la Frontera, en nombre y representación del Instituto Nacional de Previsión, solicita de este Departamento, al amparo del artículo 2.º del Decreto de 4 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 29), la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en la citada Residencia Sanitaria.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto antes mencionado, en relación con el Decreto de 27 de junio de 1952 y la Orden ministerial de 4 de agosto de 1953, así como los favorables informes del Decanato de la Facultad de Medicina de Cádiz y del Rectorado de la Universidad de Sevilla, y el dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Crear la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «General Primo de Rivera», de Jerez de la Frontera, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla.

2.º Dejar sin efecto la Orden de 8 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 26), que autoriza el funcionamiento provisional de la referida Escuela.